

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 7.124. Secretaría del señor S. Osés.—Don Francisco Fernández Guisado, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1961, sobre transportes de viajeros por carretera entre Jaraiz de la Vera y Navalmaral de la Mata.

Pleito número 7.144. Secretaría del señor S. Osés.—Don Juan Pérez del Rey, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre retirada de la tarjeta de transportes serie V. T. del vehículo M-134920.

Pleito número 7.194. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Fernando Iglesias Ramos, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1961, sobre reclamación indemnización en expediente derivado de las obras de supresión de un paso a nivel en la estación de Lugo, en la carretera nacional de Vegadeo a Pontevedra.

Pleito número 7.061. Secretaría del señor S. Osés.—Don Ignacio Soler de la Riva, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1961, sobre contribución sobre la renta ejercicios 1953 a 1957.

Pleito número 7.345. Secretaría del señor Llaguno.—Don Joaquín Díaz Tuesta y Opi, contra Resolución expedida por la Fiscalía Superior de Tasas en 30 de agosto de 1961, dictada en expediente 42.123 sobre incautación acordada por la Provincial de Zaragoza, que confirmó la multa impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, José Anguita.—6.043.

\*

Pleito número 7.138. Secretaría del señor S. Osés.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel y Comunidades de Regantes números 1 al 19 del propio Canal, expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de agosto de 1961, sobre impugnación de abonos pendientes de pago.

Pleito número 6.335. Secretaría del señor Llaguno.—Don Rubén González Alvarez, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 10 de marzo de 1961, sobre contrabando.

Pleito número 7.372. Secretaría del señor Llaguno.—Don Félix Herrero García, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de septiembre de 1961, sobre contribución general sobre la renta año 1958.

Pleito número 6.102. Secretaría del señor S. Osés.—Línea Costamar, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de marzo de 1961, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Barcelona y Palafrugell, hoy en ampliación del mencionado recurso a la Resolución ministerial de 14 de junio último.

Pleito número 3.324. Secretaría del señor S. Osés.—Doña María Lucía, don Pedro y don Angel Ruiz Perales, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 12 de abril de 1960, sobre Derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario Decano, José Anguita.—6.047

\*

Pleito número 6.328. Secretaría del señor Llaguno.—Don Antonio Amengual Vidal y otro, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1961, sobre multa resolviendo recurso de alzada en expediente 87/60.

Pleito número 7.313. Secretaría del señor Llaguno.—Industrias Muerza, S. A. Viuda e Hijos de Máximo Muerza, contra Resolución expedida por el Fiscal Superior de Tasas en 27 de septiembre de 1961, sobre expediente 174.449, que estimó en parte alzada formulada contra acuerdo de la Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, expediente 32.071.

Pleito número 6.977. Secretaría del señor S. Osés.—Metalúrgica de San Martín, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por P del Gobierno en 20 de julio de 1961, sobre convenios con Norteamérica para la adquisición de maquinaria para obras.

Pleito número 7.005. Secretaría del señor S. Osés.—Don Juan María Otaegui Apaolaza y otro, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 23 de junio de 1961, sobre contrabando.

Pleito número 6.061. Secretaría del señor S. Osés.—Doña Simforosa, San José, don Rufino, don Félix Eusebio, doña Teresa, doña Mercedes y doña María Pilar Bermejo San José, en 24 de marzo de 1961, sobre transportes de viajeros por carretera entre Segovia y Sauquillo de Cabezas, por Zarzuella del Pinar.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 12 de diciembre de 1961.—Por el Secretario Decano (ilegible).—6.046.

\*

Pleito número 7.195. Secretaría del señor Llaguno.—Don José Antonio Pérez Fernández, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1961, sobre reclamación de indemnización en expediente derivado de las obras de supresión de un paso a nivel en la estación de Lugo, en la carretera nacional de Vegadeo a Pontevedra.

Pleito número 7.318. Secretaría del señor Llaguno.—Doña Ana Moreno Pérez, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de septiembre de 1961, por la que se confirma el acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 12 de julio anterior, denegatorio de servicio público de transportes de viajeros entre barrio del Aeropuerto y la colonia Fin de Semana.

Pleito número 7.304. Secretaría del señor Llaguno.—Don Manuel Pérez Vega, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio de 1961, por la que se declara la rescisión del contrato de las obras de «Secaderos

de redes y departamentos anejos, sección primera», en el puerto de Vigo, y contra Resolución del propio Ministerio de 22 de septiembre de 1961, que desestimó reposición interpuesta contra aquella.

Pleito número 7.103. Secretaría del señor S. Osés.—Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de agosto de 1961, sobre concesión de obras del Canal de Urgel sobre fecha de terminación de las mismas.

Pleito número 7.291. Secretaría del señor Llaguno.—Don Ovidio Vidal Oreiro, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 21 de septiembre de 1961, recaído en expediente 373/60 del Tribunal Provincial de La Coruña, y recurso 118/61 del Tribunal Superior.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 12 de diciembre de 1961.—Por el Secretario Decano (ilegible).—6.045.

\*

Pleito número 6.543. Secretaría del señor S. Osés.—Don Balomero Ramos Tarazona y Arana y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de junio de 1961, sobre fijación ingresos a cuenta de impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 7.003. Secretaría del señor Llaguno.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra Orden excepcional de España, contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 26 de abril de 1960, contra desestimación por silencio administrativo de recurso interpuesto el 24 de septiembre de 1960, contra desestimación también por el mismo silencio administrativo interpuesto contra Orden de la Presidencia de Gobierno de 26 de abril de 1960, por las que se dictan normas para autorizar el establecimiento de redes de comunicación provisional de carácter primado en la Provincia del Sahara Español.

Pleito número 6.888. Secretaría del señor S. Osés.—Compañía Hoteles Reunidos, S. A., contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 11 de julio de 1961, sobre contribución impuesto de utilidades.

Pleito número 6.954. Secretaría del señor S. Osés.—Diputación Fiscal de Aava, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de abril y 17 de julio de 1961, sobre fijación de cifra relativa de negocios en el trienio 1952-1953 a 1954-1955.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público. Madrid, 24 de noviembre de 1961.—Por el Secretario Decano (ilegible).—6.044.

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 6.716. Secretaría del señor Rodríguez.—Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y Eléctrica del Viesgo S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de junio de 1961, sobre supuesta trasgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 6.885. Secretaria del señor Rodríguez.—Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1961, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, Decano, Ricardo Rodríguez.—6.040.

\*

Pleito número 6.850. Secretaria del señor Herrero.—Uralita, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1960, sobre marca número 65.162.

Pleito número 6.886. Secretaria del señor Dorao.—Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1961, sobre clasificación profesional del trabajador don José Manuel González Fernández.

Pleito número 7.197. Secretaria del señor Dorao.—Don José Hernández Durán y otros, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1961, sobre inclusión en el Registro P. de S. e Inmuebles de Edificación F., de la finca número 19 de la calle del Castillo.

Pleito número 7.202. Secretaria del señor Dorao.—Don Juan Antonio Solís Cuéllar, contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1960, sobre concesión modelo utilidad número 74.648.

Pleito número 2.737. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Manuel Cía Zabaleta, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra Comisión Provincial Urbanismo, c/ Ac. Ayuntamiento de Madrid, sobre inclusión en el Registro P. de S. e Inmuebles de Edificación F., de la casa número 80 de la calle Modesto Lafuente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, Decano, Ricardo Rodríguez.—6.041.

\*

Pleito número 6.864. Secretaria del señor Dorao.—Empresa Municipal de Transportes, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1961, sobre clasificación profesional de don Mario Picazo Gutiérrez.

Pleito número 5.001. Secretaria del señor Dorao.—Farbwerke Hoechst Aktiengesells, etc., etc., contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de octubre de 1960, sobre concesión marca número 308.625, denominada «Pyrólion».

Pleito número 6.719. Secretaria del señor Rodríguez.—Nivelcamp, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el mismo silencio del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Colonización del Instituto Nacional de Colonización sobre denegación al rt. presupuesto obra trabajos terrenos zonas C Alto Aragón y B Cáceres.

Pleito número 6.316. Secretaria del señor Dorao.—Don Manuel García Cabezas, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de

abril de 1961, sobre in. .a de 2.500 pesetas por supuesto intrusismo en la profesión de Odontólogo.

Pleito número 6.477. Secretaria del señor Dorao.—Doña Trinidad Torres Jiménez, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de junio de 1961, sobre requerimiento para que vuelva a instalar su farmacia en el local en que estaba anteriormente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, Decano, Ricardo Rodríguez.—6.042.

\*

Pleito número 7.161. Secretaria del señor Rodríguez.—Sociedad Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, contra Orden expedida por el Ministerio de Marina en 2 de agosto de 1961, sobre salvamento del pesquero por el de igual clase «Romil», en 4 de septiembre de 1960.

Pleito número 7.081. Secretaria del señor Rodríguez.—Compañía Española de Plástico, S. A. (Ceplástica), etcétera, etc., contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 1 de agosto de 1961, sobre concesión licencia número 12.794 a Manufacturas Hules, S. A., para importación maquinaria destinada a fabricación de productos plásticos.

Pleito número 7.206. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Antonio Calvo Bóveda y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1961, sobre inclusión Registro P. Solares e Inmuebles E. F. de la finca número 83 de la calle General Mo.a. de esta capital.

Pleito número 7.183. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Antonio Martínez González, contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 14 de agosto de 1961, sobre revisión de precios.

Pleito número 6.992. Secretaria del señor Rodríguez.—Ayuntamiento de Casillas (Avila), contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre amojamiento de monte.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, Decano, Ricardo Rodríguez.—6.043.

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de, mismo, que por don José Fernández Fernández, Teniente de Cárcenas Militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de su derecho a ocupar determinada vacante en la Comandancia General de Melilla, pleito al que han correspondido el número general 7.133 y el 284 de 1961 de la Secretaría de, que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1961.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.001.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cirilo Sánchez Fernández, Sargento de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de agosto, confirmatoria del acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil que dejó sin curso la propuesta formulada para concesión al recurrente de los trienios de Suboficial, pleito al que han correspondido el número general 7.163 y el 288 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.002.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Escudero Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de agosto de 1961, relativa a determinación de los haberes pasivos del recurrente, como inútil total para el servicio de Policía Armada y de Tráfico, con mando acuerdo de 2 de mayo anterior, pleito al que han correspondido el número general 7.315 y el 312 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.003.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Cepeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de 22 de septiembre de 1961, que impuso al recurrente la sanción de doce meses de suspensión en su cargo de Corredor de Comercio colegiado en La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 7.328 y el 313 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el ar-

título 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1961.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.004.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Moreno Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el silencio administrativo a la solicitud del recurrente, Cabo Caballero Mutilado permanente, interesando aumento del sueldo de Sargento e incrementos del 20 por 100 del mismo, indemnización familiar y trienios correspondientes, pleito al que han correspondido el número general 7.382 y el 314 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario (legible).—6.005.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Casells Calatayud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, por la que se anulan cuantas disposiciones de carácter general o particular se dictaron autorizando la compatibilidad entre la Abogacía y las funciones propias del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 6.725 y el 200, de 1961, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—6.006.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cobo Gáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1960, que niega al recurrente el derecho a percibir haberes y emolumentos dejados de percibir desde 1.º de agosto de 1956 a 31 de diciembre de 1957, y también impugnación de la denegación tácita—por silencio ad-

ministrativo—del recurso de reposición formulado contra la anterior resolución, pleito al que han correspondido el número general 6.570 y el 177, de 1961, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—6.007.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús-Calixto Monreal Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda, fecha 26 de noviembre de 1960, que aprobó el justiprecio de la finca número 34 del plano parcelario y trazado de calles del Polígono «Gran Vía» de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 7.043 y el 269, de 1961, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—6.008.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cirilo Sánchez Fernández, Sargento de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de agosto de 1961, confirmatoria del acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil, que dejó sin curso la propuesta formulada para concesión al recurrente de los trienios de Suboficial pleito al que han correspondido el número general 7.163 y el 288 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.049.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto Hauptold Gay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, relativa a incompatibilidad del ejercicio de la profesión de Abogado y las funciones propias del Cuerpo General de Policía, al que el recurrente pertenece, pleito al que han correspondido el número general 7.383 y el 320 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.050.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Antón Auñón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 26 de septiembre de 1961, referente a puesto a ocupar en el Escalafón del Cuerpo General de Policía a su reingreso al servicio, procedente de la situación de excedencia voluntaria, resolución confirmada en 6 de noviembre siguiente, pleito al que han correspondido el número general 7.368 y el 318 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.051.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Oliva Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 29 de septiembre de 1961, que denegó la petición de continuar en el desempeño del profesorado de la disciplina de Lengua, Geografía e Historia durante toda su vida docente, y que implica su cese en el servicio activo con pérdida de todos sus derechos de no solicitar la excedencia voluntaria, pleito al que han correspondido el número general 7.300 y el 311 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.053.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino J. Díaz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1961, referente a oposiciones restringidas para proveer plazas en la Rama técnica del Ministerio de la Vivienda, pleito al que han correspondido el número general 7.379 y el 319 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.052.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ortega Rico, Policía armado, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de abril de 1959, referente a denegación de derechos pasivos, pleito al que han correspondido el número general 2.695 y el 216 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.054.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Macías Sequira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1961, que señaló el haber pasivo mensual del recurrente en su calidad de Capitán de Complemento de Ingenieros en situación de retiro, y el de 27 de junio de igual año dictado por el propio Organismo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 6.423 y el 156 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con

la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1961.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—6.055.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Nante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente a instancia de doña Consuelo Masia Lloret, sobre declaración de fallecimiento de tu tío don Emilio Masia Castelló, hijo de Emilio y Consuelo, soltero, abañil, de veintiocho años de edad, cuando como fecha del fallecimiento el día 12 de marzo de 1938, durante la pasada Guerra e Liberación en el frente de Garavitas, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante, a 29 de noviembre de 1961.—El Juez, Federico Mariscal de Nante y Pardo.—El Secretario (ilegible).—5.915. y 2.ª 8-1-1962.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Bou Consolat, en representación de don José María Puig Giral, contra don Lucio Aicovisa Sáez y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dará, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa de bajos con patio o terreno libre a su espalda, sita en la ciudad de Badalona, calle de Wifredo, hoy llamada del Progreso que tiene una sola vivienda, marcada con el número uno, de superficie 186 metros cuadrados, equivalentes a 4.923 palmos. Lindante: Al frente, Norte, con dicha calle; por el testero, espalda, Sur, en línea de cinco metros setenta y cinco centímetros, con calle en proyecto, letra C; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de treinta y un metros, con terrenos de José María Roura, y por la izquierda, Este, en línea de treinta y tres metros ochenta centímetros, con propiedad de don Andrés Clarós.

Inscrita al folio 198, libro 255 de Badalona, tomo 982 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 6.926, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la escritura de préstamo hipotecario base del procedimiento en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) se ha señalado el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las once y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona 29 de diciembre de 1961.—El Secretario, Martín Escalza.—9.423.

### GIJÓN

Don Román Rodríguez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de arrendamientos urbanos, número 196 de 1961, sobre resolución de contrato de local de negocio, y de que se hará mención, se dictó una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Gijón a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; vistos por el ilustrísimo señor don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido judicial, los presentes autos de proceso arrendaticio urbano, promovidos por don Antonio Abella Ramallo mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Lugo, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Industrias Abella, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Eduardo Castro Solares y dirigida por el Letrado don José Rodríguez Álvarez, contra don Alfonso García Fernández, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, que han versado sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y otros extremos... Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a la Sociedad demandante, «Industrias Abella, S. A.», con el demandado don Alfonso García Fernández, referente al local de negocio a que se refiere el hecho primero de la demanda que se da en lo menester por reproducido: desaloje dicho demandado el local arrendado, dejándolo a la libre disposición de la actora, en el plazo legal, con arrendamiento, en su caso, de lanzamiento; con expresa imposición de costas al demandado rebelde, al que se notificará esta resolución en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, publicándose los edictos incluso en el «Boletín Oficial del Estado» si no solicitara la parte actora su notificación personal en el plazo de cinco días si no quiere ser habido dicho rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Espinosa (publicado).—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación en forma al demandado rebelde don Alfonso García Fernández, exvoto al presente que firmo en Gijón a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez.—16.

### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capl-

tal en los autos de proceimiento especial sumario promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés y continuados por sus herederos contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una se dirá, las fincas siguientes:

En término de Paracuellos de Jarama:

1.<sup>a</sup> Una tierra de labor de secano de pan llevar, en el punto denominado Valdemahoma, de haber cinco fanegas, o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. LINDA: A Saliente, con Venancio García y Telesforo Marcos; Mediodía, don Federico María Meco, y Poniente y Norte, Doroteo Bayo, antes Blasa Municipio.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en la Reyerta, de haber tres fanegas, o noventa y tres áreas quince centiáreas. LINDA: Al Saliente, doña Ramona Rubio; Mediodía y Norte, la misma señora, y Poniente, camino de dicho sitio.

Esta finca sale por el precio de doce mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de pan llevar, en Los Charcos, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. LINDA: Al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, senderos de Carboneros; Poniente, José García. Norte, herederos de la Rica.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de pan llevar, en el sitio de las Cañacas o Perla, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. LINDA: Al Saliente, la Cañada; Mediodía y Norte, herederos de José Garcino, y Oeste, con Venancio García.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en la Perdiz, de haber nueve fanegas, o dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. LINDA: Al Saliente, camino bajo de Torrejón; Mediodía y Norte, vecinos de Torrejón, y Poniente, con cerros de la Perdiz.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en Valtoledano o vereda del Tobar, de haber dos fanegas, o setenta y dos áreas diez centiáreas. LINDA: Al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, vereda de Paldeosiga; Poniente, doña Ramona Rubio, y Norte, vereda del Tobar.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar en Valdemahoma, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. LINDA: Al Saliente, María de Pablo; Mediodía don Angel Páramo; Poniente Federico María Meco, y Norte, José García.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar en el Portillo Romero, de cinco fanegas, o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. LINDA: Al Saliente, Matías Gutiérrez; Mediodía doña Angela Herranz; Poniente don Venancio García y el arroyo, y Norte doña Antonia Herranz.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra de labor de secano de pan llevar en la Reyerta de cuatro fanegas, o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. LINDA: Al Saliente, cañada; Mediodía Doroteo Bayo; Poniente camino de la Reyerta, y Norte Angel Herranz.

Esta finca sale por el precio de dieciséis mil pesetas.

10. Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en la Perla, de cuatro fanegas y seis celemines, o una hectárea veinticuatro áreas setenta y dos centiáreas. LINDA: Al Saliente, Angel Herranz; Mediodía, Venancio García; Poniente, Telesforo Moratilla, y Norte, con vecinos de Torrejón.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil pesetas.

11. Otra tierra de labor de secano de pan llevar, en la Sombra de la Torre, de una fanega, o treinta y un áreas cinco centiáreas. LINDA: Al Saliente, Concepción García; Mediodía y Norte, la misma y señores de Picazo, y Poniente, herederos de José Garcini.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas pesetas.

12. Otra tierra en el sitio de frente al Convento, de haber cuatro fanegas, o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. LINDA: Al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera que de Barajas conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo.

Existen consiguientes las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel por su derecha, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados; otra nave, adosada al mismo hotel por su izquierda, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ocho metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable, con instalación de un grupo eléctrico, con su bomba elevadora. El resto del terreno no edificado se destina a huerta.

Esta finca sale por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13. Una finca urbana, casa en Paracuellos de Jarama, en la calle Real, número 30, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiencas y cuadra. Actualmente, y por virtud de obras de reforma y ampliación verificadas en la misma, consta de dos plantas y sótano, garaje, patio con almacén para leñas y gallineros, distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terrazamirador. LINDA: Por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con la plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rebollo, y espalda, el barranco de la fuente seca.

Si bien el título de propiedad no aparece, la superficie de esta finca, según medición recientemente practicada, resulta tener la de cuatrocientos setenta y cinco metros, aproximadamente.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admitidas posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas, 9.422.

\*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel López Pérez y don Julián de Zúñiga Baños, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 32.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Villena.—Hacienda de labor, denominada Casanueva», situada en el partido de Los Lentiscars, término municipal de Villena, señalada con el número 21 del cuartel de Carboneras, comprensiva de 21 suertes o trozos de tierra, era de pan trillar, geidos y bodega y casa de labor, con los trozos de tierra siguientes:

1. Uno, de cabida 10 tahullas, aproximadamente. Sus linderos: Por Levante, tierra de Francisco Navarro; Mediodía, con las de don Francisco Tormo, y por Norte y Oeste, con las que se deslindarán a continuación.

2. Otro trozo, de cabida 25 tahullas, aproximadamente. Sus linderos: Por Levante, con tierra de los herederos de Bartolomé Vera, y por los demás aires, con tierras de la misma hacienda.

3. Otro trozo, de cabida 40 tahullas. Sus linderos: Por Levante, tierras de Pedro Martínez; por Sur, Oeste y Norte, con tierras de esta hacienda.

4. Otro trozo de 54 tahullas. Sus linderos: Por Levante, con guardaño de la Mesilla; por Norte, con tierras de la hacienda llamada de Mergelme; por Sur, con las de don Salvador Pérez, y por Poniente, con la acequia del Conde.

5. Otro trozo desde la acequia de Conde para arriba; su cabida, 50 tahullas. Sus linderos: Por Norte, Mediodía y Poniente, con más tierras de esta hacienda.

6. Otro trozo de tierra secano bajo la acequia del Zarcillo; su cabida, 30 tahullas. Sus linderos: Por los cuatro aires, con más tierras de la propia hacienda.

7. Otro trozo, de 60 tahullas, aproximadamente, desde la finca anterior a la vereda. Sus linderos: Por los cuatro aires, con más tierras de la referida hacienda.

8. Otro trozo a la parte de Mediodía de la anterior comprensivo de 30 tahullas. Sus linderos: Por Mediodía con la hacienda de la Fuenhallada, y por los demás aires, con la que se deslinda.

9. Otro trozo, de cabida 51 tahullas, aproximadamente. Sus linderos: Por Mediodía con la referida hacienda de Fuenhallada y por los demás aires, con más tierras de esta hacienda.

10. Otro trozo denominado del Colmenar, comprensivo de 17 tahullas, que linda: Por los cuatro aires, con más tierras de la propia hacienda.

11. Otro titulado de la Cañada de Hiena, su cabida 20 tahullas. Sus linderos: Por Poniente con hacienda de dicha Fuenhallada, y por los demás aires, con más tierras de la que se deslinda.

12. Otro trozo, denominado La Mesa y la Cañada de la parte de Arriba, con algunos plantones de olivos y unas 30 tabullas, aproximadamente, de cabida, que linda: Por todos los aires, con tierras de la hacienda de que se trata.

13. Otro trozo bajo los Matueles, de 10 tabullas de cabida, aproximadamente, Lindante. Por todas partes, con la referida hacienda Casa Nueva.

14. Otro trozo, de 104 tabullas, que antes se componía de 204 tabullas, divididas en varias piezas, desde un pedazo de 24 tabullas, propias de don Salvador Pérez Liácer, o Los Cabezos, que atraviesan el camino que va a la casa, Lindante: Por Poniente, con Los Yermos de la Casa Nueva; por Norte, con tierras propias del referido don Salvador Pérez Liácer, y por Levante y Sur, con tierras de la hacienda que nos ocupa.

15. Otro trozo, o sean las listas derecha e izquierda del camino y un rincón a la parte de arriba, que todo tiene 50 tabullas, aproximadamente, de cabida, Lindante: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de la hacienda que nos ocupa.

16. Otro trozo, de olivar, llamado el Grande, con 197 olivos grandes y 17 pies, de 40 tabullas, aproximadamente, de cabida, Lindante: Por Poniente, Levante, Norte y Sur, con tierras de la hacienda que se describe.

17. Otro, olivo joven, con algunas vides y 126 pies de olivos, de 30 tabullas, aproximadamente, de cabida, que linda: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de esta hacienda.

18. Otro trozo, de olivar, junto al anterior, conteniendo 82 olivos y algunas vides, de cabida unas 25 tabullas, aproximadamente, Sus lindas: Por los cuatro aires, con tierras de la hacienda que nos ocupa.

19. Un majuelo, bajo el anterior olivar, con cabida de 45 tabullas, y es parte del majuelo de 55 tabullas, que linda: Por Levante, Poniente y Sur, con dicho olivar, y por Norte, con tierras que pertenecen a don Salvador Pérez Liácer.

20. Los diezmos de varios trozos, de cabida 200 tabullas y además los encanches, cuya medida superficial no puede precisarse ni aun aproximadamente Lindante: Por Mediodía, tierras del finado don Manuel Ritas; por Poniente, con hacienda de la Fuenhallada; por Norte, con las de la hacienda de Mergelina, y por Levante y Sur, con tierras, propias de don Salvador Pérez Liácer.

21. La era de pan trillar y egidos, con tres higueras y sus paleras, que linda con las anteriores tierras por los cuatro puntos cardinales, sin poder determinar aproximadamente, su medida superficial, con derecho a tres sextas partes de las aguas del pasadizo formado en la acequia del Rey, y además todos los abnerdos de las acequias y de la vereda y camino, de varias clases de árboles.

La total cabida de las tierras resulta ser 991 tabullas, aproximadamente, que equivalen a 84 hectáreas 82 áreas y 95 centiáreas, que juntamente con la casa de campo referida y demás expresado anteriormente forman una sola finca bajo los linderos toda ella: Por Norte, con tierras de don Salvador Pérez Liácer; por Este, con guardadoño de la Media o acequia del Rey, aun cuando en títulos de propiedad anteriores dice lindar con acequia del Conde y tierras de la demarcación, y por Sur y Oeste, con hacienda de la Fuenhallada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8 sito en la calle del General Castañón, número 1 y simultáneamente ante el de igual clase de Villalba, se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando meros, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1961.—El Juez, Luis Cabrero.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—25

#### ORDENES

Don Martín Otero Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado tramítase, a instancia de María Calviño García, viuda, labradora y vecina de la parroquia y municipio de Trazo, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de José Colviño García, de sesenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Alberta, natural de la parroquia de Javestre, en dicho municipio de Trazo, del que se ausentó a la edad de dieciocho años.

Ordenes 6 de octubre de 1961.—El Juez, Martín Otero.—El Secretario, (legible).—65 1.ª 8-1-1962.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Manuela Torres Paler, con citación del Ministerio Fiscal, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Vicente José Domingo Torres Riboll, natural de la villa de San Juan Bautista (Balears), hijo de Bartolomé y de Eulalia.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1961.—El Juez, Carlos María Entrena El Secretario, Felipe Fernández.—9.124 y 2.ª 8-1-1962

#### VILLALBA (LUGO)

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Arturo Rego Jiménez, para declaración

de fallecimiento de su tío don Marcelino Jiménez Pereira, hijo de Vicente y de Dolores, nacido en lugar ignorado, sobre el año 1883; vecino que fué de Villalba (Lugo), de donde se ausentó para América, sin que se tuviesen noticias del mismo desde el año 1903.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Daño en Villalba a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José María Sánchez Sal.—El Secretario (legible).—21.

1.ª 8-1-1962.

#### REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial proceder a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados Civiles

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cuarenta y tres años de edad, natural de Zújar y vecino de Alcaraz, casado, bracero, penado en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Alcaraz con el número 28 de 1944, sobre homicidio y lesiones; comparecerá ante el mencionado Juzgado en el término de diez días.—4.886.

ESCRIBI GONZALEZ, Ricardo; natural de Barcelona, casado, impresor, de treinta y un años de edad, hijo de Ricardo y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ecuador, 32 y 34; procesado en causa 529 de 1961, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado mencionado.—4.887.

MEREDIZ REY, Eduardo; natural de San Sebastián, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Eduardo y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, 338; procesado en causa 13 de 1957, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo en término de diez días.—4.889.

GOMEZ BELLIDO Jesús; de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Jesús y de María, natural de Porzuna (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid calle Pinto, 101 bicca 18, escalera tercera (barrio de San Blas); procesado en causa 29 de 1961, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—4.892.

RAPTIS Costas; natural de Grecia, hijo de Evarelos y de Constantina, de treinta y cuatro años de edad, soltero, empresario, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hartzembuch, núm. 3 número; procesado en sumario 249 de 1960, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—4.894.

#### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 4 de 1954, Juana Jiménez Jiménez.—4.875.